



CONVENTION ON WETLANDS
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Iran, 1971)

Nota Diplomática 2019/5

Acreditación de Ciudad de Humedal – Convocatoria de candidaturas

La Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales saluda muy atentamente a la Misión Permanente de [...] y tiene el honor de referirse a lo siguiente:

Tras la adopción de la Resolución XII.10 sobre la *Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar*¹ en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención (COP12) en junio de 2015 y de la Decisión SC57-24 del Comité Permanente de Ramsar (junio de 2019), la Secretaría de la Convención de Ramsar se complace en anunciar oficialmente la convocatoria de candidaturas para la segunda edición (trienio 2019–2021) de la acreditación de Ciudad de Humedal.

En la primera edición (trienio 2016–2018), 18 ciudades fueron acreditadas por la COP13².

La acreditación alentará a las ciudades que se encuentran cerca de humedales y dependen de ellos, principalmente Humedales de Importancia Internacional pero también humedales de otras categorías de estado de conservación, a establecer y reforzar una relación positiva con esos valiosos ecosistemas, por ejemplo, a través de una mayor participación y sensibilización sobre los humedales, además de una consideración especial de los humedales en la planificación y la toma de decisiones en el ámbito local.

La acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar tiene por objeto fomentar la conservación y el uso racional de los humedales urbanos y periurbanos, así como los beneficios socioeconómicos sostenibles para las poblaciones locales.

Una ciudad candidata para la acreditación de Ciudad de Humedal será evaluada y recomendada para ser Ciudad de Humedal acreditada por un Comité Asesor Independiente después de haber sido propuesta por la Parte Contratante (a través del Coordinador Nacional de Ramsar o el Jefe de la Autoridad Administrativa) del país en cuyo territorio esté ubicada. Se invita a las ciudades que cumplen todos los criterios de acreditación indicados en la Resolución XII.10 a cumplimentar el formulario de candidaturas³ y remitirlo al Coordinador Nacional de Ramsar o al Jefe de la Autoridad Administrativa de su país.

La fecha límite para que los Jefes de las Autoridades Administrativas o los Coordinadores Nacionales envíen el formulario de candidaturas a la Secretaría de Ramsar es el **15 de marzo de 2020**.

También se publican: algunas orientaciones para las ciudades y otros asentamientos humanos sobre el cumplimiento del formulario de candidaturas, particularmente, el nivel de detalle necesario y el tipo de documentos justificativos requeridos⁴; una Nota de orientación para las Autoridades Administrativas/Coordinadores Nacionales de Ramsar⁵; y la convocatoria de candidaturas, incluyendo las condiciones y los plazos⁶.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales pide respetuosamente que se comunique el contenido de la presente Nota a las autoridades nacionales competentes y aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de [...] el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, a 26 de julio de 2019



1. Ver: <https://www.ramsar.org/es/documento/resolucion-xii10-acreditacion-de-ciudad-de-humedal-de-la-convencion-de-ramsar>
2. Ver: <https://www.ramsar.org/es/actividad/la-acreditacion-de-ciudad-de-humedal>
3. Ver: <https://www.ramsar.org/es/documento/acreditacion-de-ciudad-de-humedal-de-la-convencion-de-ramsar-formulario-de-candidaturas>
4. Ver: <https://www.ramsar.org/es/documento/acreditacion-de-ciudad-de-humedal-de-la-convencion-de-ramsar-nota-para-las-ciudades>
5. Ver: <https://www.ramsar.org/es/documento/acreditacion-de-ciudad-de-humedal-de-la-convencion-de-ramsar-nota-para-las-autoridades>
6. Ver: <https://www.ramsar.org/es/documento/acreditacion-de-ciudad-de-humedal-de-la-convencion-de-ramsar-convocatoria-de-candidaturas>